

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3102
Corrientes, 16 de Noviembre de 2018

RESOLUCIONES DEL H.C.D.

N° 228: Aprobar la PRIMERA LECTURA de la Tarifaria del Año 2019.-

N° 399: Convoca Audiencia Pública de los vecinos de la Ciudad de Corrientes.- ANEXO I.-

RESOLUCIONES D.E.M.

N° 2514/18: Autorizar el pago de acuerdo a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución N° 2207 del 08/10/2018, en virtud del Anexo I.-

DISPOSICIÓN S. M. U. y S. C.

N° 164/18 Aplicar a la Empresa Miramar-Estrella U.T. un apercibimiento por infracción cometida.-

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 2489/18: Asignar interinamente al agente Néstor Antonio, al cargo de Director de Fiscalización Industrial y de Transporte de Sustancias Alimentarias, dependiente de la Dirección de Bromatología y Saneamiento dependiente Subsecretaría de Contralor Ambiental, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable a partir de la presente.-

N° 2512/18: Reconocer el gasto a favor de la firma Cabaña, Carlos Daniel.-

N° 2513/18: Reconocer el gasto a favor de la firma DUARTE SANDRA VIVIANA.-

N° 2515/18: Autorizar el gasto en concepto de subsidio a favor de la Dra. Laura Mirian Rojas, Médica Pediatra, por el pago de honorarios que corresponden a los servicios médicos que presta en el Centro Médico CONI de Corrientes Capital.-

N° 2516/18: Reconocer el gasto a favor de la firma “SANTA JULIA SEGURIDAD” de Irina del Carmen Acosta, en concepto de contratación del “Servicio de Seguridad y Vigilancia brindado en la Dirección General de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito”.-

N° 2518/18: Reconocer el gasto a favor de la firma COCHERIA FAGES DE JUAN PEDRO FAGES, por servicios funerarios.-

N° 2519/18: Reconocer el gasto a favor de la firma COCHERIA FAGES DE JUAN PEDRO FAGES, por servicios funerarios.-

N° 2520/18: Reconocer el gasto a favor de la firma COCHERIA FAGES DE JUAN PEDRO FAGES, por servicios funerarios 8.-

N° 2521/18: Reconocer el gasto a favor de la firma COCHERIA FAGES DE JUAN PEDRO FAGES, por servicios funerarios.-

N° 2522/18: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación Institucional a favor de la firma Nuñez, Marcelo Eduardo.-

N° 2523/18: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación Institucional a favor de la firma Ideas de Radio S.R.L.-

N° 2524/18: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación Institucional a favor de la firma “Romero, Juana Isabel”.-

N° 2525/18: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación Institucional a favor de la firma LINK PUBLICIDAD S.R.L.-

N° 2526/18: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación Institucional a favor de la firma Aponte, Araceli Chelina.-

N° 2527/18: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación Institucional a favor de la firma “Guerzovich, Sergio Darío.-

N° 2528/18: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación Institucional a favor de la firma Gómez, Aimará.-

N° 2529/18: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación Institucional a favor de la firma CALUMA S.R.L.-

N° 2530/18: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación Institucional a favor de las firmas Radio Sudamericana S.A. y Multitarget S.A.-

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Secretaría Privada de Intendencia

N° 018/18: Aprobar los gastos según consta en cuadro del Anexo I: Rendición N° 22/2018 del Fondo Permanente de la Secretaría Privada de Intendencia, habilitado para el Ejercicio de 2018, por Resolución N° 071/2018.-

Secretaría de Coordinación de Gobierno

N° 229/18: Aprobar el trámite de Compra Directa de bobina de cable ftp fkw 305m y cable rp-sma macho para la puesta en funcionamiento del radioenlace entre oficinas de Av. Artigas al 1100 y Otros; Adjudicar a favor de la firma “SIGLO XXI” de Carlos Ferreira.-

N° 230/18: Aprobar el trámite de Compra Directa, Adjudicar a favor de la firma “KENAY S.A.”.

N° 389/18: Adjudicar la Compra en forma Directa sin Concurso de Precios, a favor de la firma "BROGGI, ROBERTO JOSÉ".-

N° 390/18: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma "HORACIO GUSTAVO FONTAN".-

Secretaría de Desarrollo Humano

N° 387/18: Adjudicar la Contratación en forma Directa, a favor de la firma "HORACIO GUSTAVO FONTAN".-

N° 388/18: Reconocer el gasto a nombre de "GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A.". -

N° 389/18: Adjudicar la Compra en forma Directa sin Concurso de Precios, a favor de la firma "BROGGI, ROBERTO JOSÉ".-

N° 390/18: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma "HORACIO GUSTAVO FONTAN".-

N° 391/18: Aprueba la Adjudicación en compra directa previo Concurso de Precios N° 1588 a favor de la firma: "PARTHIMOS PERON SPIROS LEONIDAS".

N° 392/18: Aprueba el Concurso de Precios N° 2 y Adjudica la Compra en forma Directa por Concurso de Precios a favor de las firmas: CORREINTES SISTEMAS S.R.L., SISTEMAS INFORMATICOS de FERREIRA CARLOS ANIBAL y LUIS A. CUADRADO.

N° 393/18: Aprueba el Concurso de Precios N° 1.620 y adjudica la Compra en forma Directa previo Concurso de Precios, a favor de la firma: "TULIO RIERA E HIJOS S.A.". -

N° 394/18: Aprueba el Concurso de Precios N° 2033 y adjudica la Compra en forma Directa previo Concurso de Precios a favor de la firma: "DANUFRUTITS S.R.L.". -

N° 395/18: Rectifica el art. 2 y 5 de la Disposición N° 323/18: Adjudica la compra en forma Directa sin Concurso de Precios, a favor de la firma: AGROPECURIA DEL PARANA S.A. C.U.I.T. N° 30-70748985-1.

N° 396/18: DEJA sin efecto Disposición N° 269/18 y adjudica nuevamente la compra en forma Directa a favor de la firma: BISSORFF EDILMA TERESA C.U.I.T. N° 27.11407268-6.

N° 397/18: Adjudica la Compra en forma directa a favor de la firma "EMERGENCIAS INFORMATICAS S.R.L.". -

N° 398/18: CONCEDE Franquicia Compensatoria por dos (2) horas a la agente: Roxana Liliana Ramírez el día 12 de Noviembre de 2018, a fin de prestar servicios en la Auditoria que se realizar la Dirección del Programa Sumar.

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

N° 241/18: Aprobar el trámite de Contratación Directa para la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Subsecretaria de Contralor Ambiental; Adjudicar a favor de la firma SERVICIOS DEL AUTOMOTOR S.R.L.-

N° 242/18: Aprobar el Concurso de Precios N° 1944/2018; Adjudicar a favor de la Empresa DIG S.R.L.-

N° 243/18: Aprobar el trámite de Compra Directa para la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Subsecretaria de Higiene y Uso del Espacio Público; Adjudicar a favor de la firma CERAMICA NORTE S.A.-

N° 244/18: Aprobar el Concurso de Precios N° 2073/2018; Adjudicar a favor de la Empresa LITORAL NEA S.R.L.-

N° 245/18: Aprobar el trámite de Compra Directa para la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Subsecretaria de Higiene y Uso del Espacio Público; Adjudicar a favor de la firma CERAMICA NORTE S.A.-

Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana

N° 161/18: Asignar a partir del día de la fecha, al Agente Andrés Gerardo GÓZALEZ, Situación de Revista: Planta Permanente; la función de Encargado del Departamento de Mantenimiento de Flota dependiente de la Subsecretaria de Tránsito y Seguridad Vial.-

N° 162/18: Trasladar a partir del día de la fecha, al Agente Carlos Fabián HERMOSÍ, Situación de Revista: Planta Permanente; desde la Subsecretaria de Transporte a la Subsecretaria de Tránsito y Seguridad Vial.-

N° 163/18: Rectificar el Art. 2° de la Disposición N° 055/2018, el que quedará redactado de la siguiente forma: "*Artículo 2: Designar como responsable de manera indistinta de la mencionada Caja Chica al Sr. Juan Aurelio ANCINAS ALEGRE, ...*".-

N° 165/18: Adjudicar la contratación en forma directa a la firma: "EMERGENCIAS INFORMATICAS S.R.L".

N° 166/18: Adjudicar la contratación en forma directa a la firma: "INYECAR de Pablo Héctor PASTOR ORTEGA".

N° 167/18: Adjudicar la contratación en forma directa a la firma: "BROGGI ROBERTO JOSE".

N° 168/18: Adjudicar la contratación en forma directa a la firma: "BROGGI ROBERTO JOSE".

Secretaria de Jurídico Permanente:

N° 03/18: SUSPENDE por razones de servicios, el uso de la Licencia Anual ordinaria correspondiente al año 2017, a la agente Lucia Delia Otero.

Secretaria de Hacienda:

N° 830/18: Aplica al agente López Margarita, la sanción correctiva de un (1) apercibimiento en los términos del Artículo 93° inciso 4) de la Ordenanza N° 3641, conforme Acta de Auditoria del día 07 de Julio de 2018.

N° 842/18: Otorga la concesión de un Nicho al Sr. Ruiz Díaz Ramón Gustavo, en el Cementerio San Juan Bautista.

N° 843/18: Otorga la concesión de un Nicho al Sra. Gómez Gladis Beatriz, en el Cementerio San Juan Bautista.

Secretaria de Desarrollo Económico

N° 0070: Autorizar por estrictas razones de servicios en el ámbito de la Subsecretaria de Capacitación y Empleo dependiente de la Secretaria de Desarrollo económico a cinco (5) horas compensable a los agentes que se detallan a continuación.

Resolución N° 2514
Corrientes, 09 de Noviembre de 2018

VISTO:

El Cuerpo de Profesionales de la Salud Itinerantes pertenecientes a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, creado por Resolución N° 2207 de fecha 8 de Octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la mencionada resolución se creó el Cuerpo de profesionales de la Salud Itinerantes perteneciente a la Municipalidad de Corrientes y se reglamentó el Manual de Misiones y Funciones de los mismos.

Que, en el artículo cuarto, se otorgó al personal que se adhiera al Cuerpo de Profesionales de la Salud Itinerantes un Adicional por Productividad con carácter no remunerativo por un monto de \$ 6.000 (PESOS SEIS MIL) y que efectivicen sus funciones fuera de su asiento habitual según el destino asignado por la autoridad competente.

Que, de acuerdo al mismo se torna necesario e imprescindible autoriza el pago a los mencionados profesionales que figuran en el Anexo I, el cual pasa a formar parte de la presente resolución.

Que, el Señor Intendente posee facultades para el dictado de la presente norma.

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el pago de acuerdo a lo establecido en el Artículo cuarto de la Resolución N° 2207 de fecha 8 de Octubre de 2018, a favor de cada uno de los agentes de la nómina adjunta, en virtud del ANEXO I, el cual pasara a formar parte de la presente resolución , conforme lo manifestado en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales de acuerdo a lo establecido en el Artículo cuarto de la Resolución N° 2207 de fecha 8 de Octubre de 2018, a favor de cada uno de los agentes de la nómina adjunta en el ANEXO I, conforme lo manifestado en los considerandos.

Artículo 4: La Dirección General de Contaduría imputara el gasto en las Partidas correspondientes.

Artículo 5: Dar intervención a la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda Desarrollo Humano y de Coordinación de Gobierno.

Artículo 7: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana

Disposición N° 164
Corrientes, 09 de Noviembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 2082-S-2018, Caratulado: “Subsecretaria de Transporte Rte. Acta de Infaccion N° 12470”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 obra, acta de infracción N° 00124370 labrada en fecha 06 de junio de 2018, al interno 447 de la Línea N° 101 perteneciente a la Empresa Miramar-Estrella U.T., por falta de unos de los elemento de seguridad.

Que, la Resolución N° 672 del 17 de Abril de 2018, dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal, establece el Régimen de Infracciones del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros.

Que, la Resolución N° 83 de fecha 10 de Mayo de 2018, del Honorable Concejo Deliberante, homologa la Resolución N° 672 del 17 de abril de 2018, dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, la Resolución N° 1658 del 13 de Agosto de 2018, rectifica el Artículo 14° del Anexo I de la Resolución N° 672 del 17 de Abril de 2018, corrigiendo un yerro material en cuanto a la consignación en números del plazo de cumplimiento de las sanción por parte del concesionario o prestatario del servicio.

Que, en virtud de las normas mencionadas anteriormente se reglamenta el Procedimiento Administrativo sancionatorio sobre la prestación del servicio público de transporte prevista en los Arts. 91 y 92 de la Ordenanza N° 6283/15 y que comprobada la infracción, si la misma se encuentra prevista en tal normativa, corresponde aplicar la sanción correspondiente.

Que, a fs. 11 obra intervención de la Dirección Legales de la Subsecretaria de Transporte, conforme lo establecido en el art. 10 de la Resolución N° 672/18.

Que, conforme a las normativas vigentes, se autoriza al Señor Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, al dictado de la presente.

POR ELLO

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DISPONE:

Artículo 1°: Aplicar a la Empresa Miramar – Estrella U.T., concesionaria de la Línea N° 101, de Transporte de Urbano de Pasajeros, un apercibimiento por la infracción cometida, conforme lo reglamentado en la Ordenanza N° 6283/15, y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución N° 672/18.

Artículo 2º: Inscribir la Sanción aplicada en el Artículo 1º, en el legajo de la empresa concesionaria, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 93 de la Ordenanza N° 6283 y en la Resolución N° 672 Artículo N° 56.

Artículo 3º: Notificar por cedula a la Empresa Miramar-Estrella U.T., en el domicilio de la calle José Hernández y Cruz del Eje S/N de esta Ciudad.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

JORGE RUBEN SLADEK UFFELMANN
Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes